RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 2022 00244 00

Como quiera que las liquidaciones de crédito y costas no fueron objetadas y se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma de \$73.653.659,00, y \$2.900.000,00, respectivamente, de conformidad con los art. 446 y 366 del C.G.P.

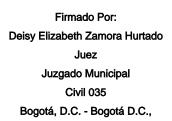
Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **013**, hoy **2 de febrero de 2023**.

> SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f71bb49d7949bc14b057bd44af8a250cf0feab1134b2135ff58d515ad3cc24**Documento generado en 31/01/2023 07:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica